



Excmo. Ayuntamiento de
San Vicente del Raspeig

Auto. d. San Vicente del Raspeig
Registro General de Entrada
Nº registro: 2014014783
Fecha/Hora: 08-09-2014 13:53



PREGUNTAS PLENO DE 12 SEPTIEMBRE DE 2014

Sra. Alcaldesa:

D. Manuel Martínez Giménez, en condición de Concejal del Grupo Municipal PSOE de este Ayuntamiento, a los efectos determinados por el art. 97.7 del vigente Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, formulo las siguientes preguntas, escritas y presentadas con 24 horas de antelación, para que sean contestadas, por el responsable político que corresponda, en la sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el 12 de septiembre del 2014.

Pregunta:

El día 1 Julio del año en curso, el Ayuntamiento asumió la gestión directa del aparcamiento subterráneo ubicado en los bajos de la Casa Consistorial. Para la gestión del nuevo servicio se emplearon, mediante contrato laboral temporal para la ejecución de obra o servicio, a 4 trabajadores incluidos en la "bolsa de trabajo de ayudantes de oficios varios". Dicho personal laboral temporal comenzó a trabajar el pasado 1 de julio como "vigilantes de aparcamiento", demostrando su profesionalidad y competencia. En relación al asunto expuesto, el Grupo Municipal Socialista plantea las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se va a convocar la Comisión de la RPT y Mesa General de Negociación para la creación, valoración y definición de funciones de los nuevos puestos de trabajo?
2. ¿Por qué no se le aplica a dichos trabajadores lo contemplado en el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento?
3. ¿Cuáles son los motivos para implementar un cuadrante de turnos en el que no se cumple el descanso mínimo de 12 horas entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente?
4. Si la jornada laboral aprobada por la Junta de Gobierno Local es de 37.5 horas semanales de promedio en cómputo anual, ¿por qué su jornada de trabajo es de 40 horas semanales?

Asimismo, en nombre del Grupo Municipal PSOE, planteo el siguiente

Ruego:

Que se les aplique a dichos trabajadores el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento, se subsanen las irregularidades del cuadrante de turnos y que se formalice y defina el nuevo puesto incluyéndolo en la RPT.

Fdo.: D. Manuel Martínez Giménez
San Vicente, a 08 de septiembre de 2014